

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 23 de mayo del 2023

Señor:

#### Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

# RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 195-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio 082-2023-CERES-FIARN del 05 de mayo del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hace de conocimiento que de acuerdo a la reunión con el Comité de Extensión y Responsabilidad Social realizado el 03 de mayo del presente año, acordaron modificar la fecha del proyecto "EXPOSICIÓN DE LAS MEJORES SUSTENTACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 36 inciso 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente, y tiene la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, la Resolución N° 171-2023-CF-FIARN del 17 de abril del 2023, resuelve: 1ro.- Aprobar el Proyecto de "EXPOSICIÓN DE LAS SUSTENTACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL" de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado mediante Oficio N° 059-2023-CERES-FIARN por el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN. 2do.- Otorgar constancia, previa presentación de un informe, a los participantes.

Que, con Oficio 082-2023-CERES-FIARN del 05 de mayo del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hace de conocimiento que de acuerdo a la reunión con el Comité de Extensión y Responsabilidad Social realizado el 03 de mayo del presente año, acordaron modificar la fecha del proyecto "EXPOSICIÓN DE LAS MEJORES SUSTENTACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL".

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

Primero.- APROBAR la modificación del Proyecto "EXPOSICIÓN DE LAS MEJORES SUSTENTACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL" de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

**Segundo.- OTORGAR** constancia, previa presentación de un informe, a los participantes.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



#### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

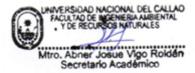
**Tercero** .- Transcribir la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.